

Análisis Comparativo de la Noción de Unión Económica entre la Unión Económica Europea (UEM) y la Unión Económica Euroasiática (UEE)

Resumen

Introducción: Este artículo investigó la noción de “Unión Económica”, entendido por la Unión Económica Euroasiática y la Unión Monetaria y Económica de la Unión Europea. Partiendo de conceptos comunes de la noción de “unión” que tenga cada uno de los procesos de integración. **Marco Teórico:** Los principales sustentos teóricos de este artículo fueron los conceptos de integración recogidos de la teoría de Integración económica Bela Balassa (1964), sumado a los Indicadores de Integración Regional: “*Cuestiones conceptuales y metodológicas*” de Philippe De Lombaerde y Luk Van Langenhove (2005). Estos dos conceptos teóricos se utilizaron con el fin de comparar las dos Uniones. **Metodología:** En el artículo académico se utilizó la metodología cualitativa de tipo descriptivo sumado a la técnica de revisión documental, complementado con análisis comparativo a partir de tres categorías y subcategorías de Lombaerde y Van Langenhove (2005) escogidas por el autor. **Resultados:** Se espera dar a conocer a través de las teorías, metodologías y técnicas ya mencionadas el concepto de “Unión Económica” que tienen estos dos procesos de integración económica por medio de la comparación de los dos procesos regionales. **Conclusiones:** Se espera mostrar las diferencias y similitudes de los dos procesos de integración además de futuros retos y actuales deficiencias. **Originalidad:** Lo innovador de este proyecto radica en el hecho de entender mejor los dos bloques a través de la comparación de los mismos, especialmente a la Unión Económica Euroasiática ya que en la academia latinoamericana es muy poco estudiado este proceso de integración regional.

Palabras Claves: Integración Europea, Integración Euroasiática, Integración Regional.

¹(Andrés Felipe Vergara Ahumada)

¹ Colombiano, andresvergara@usantotomas.edu.co, Estudiante de pregrado en Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, estudiante Universidad Santo Tomás

Comparative Analysis of the Notion of Economic Union Between EMU and EAEU from 2015-2020

Abstract

Introduction: This article investigated the notion of "Economic Union", understood by the Eurasian Economic Union and the Monetary and Economic Union of the European Union. Starting from common concepts of the notion of "union" that each of the integration processes has. **Theoretical Framework:** The main theoretical supports of this article were the integration concepts collected from the theory of economic Integration Bela Balassa (1964), added to the Regional Integration Indicators: "Conceptual and methodological issues" by Philippe De Lombaerde and Luk Van Langenhove (2005). These two theoretical concepts are used in order to compare the two Unions. **Methodology:** In the academic article, the qualitative descriptive methodology was used in addition to the document review technique, complemented with comparative analysis based on three categories and subcategories of Lombaerde and Van Langenhove chosen by the author. **Results:** It is expected to make known through the theories, methodologies and techniques already mentioned the concept of "Economic Union" that these two economic integration processes have through the comparison of the two regional processes. **Conclusions:** It is expected to show the differences and similarities of the two integration processes as well as future challenges and current deficiencies. **Originality:** The innovation of this project lies in the fact of better understanding the two blocks by comparing them, especially to the Eurasian Economic Union since in Latin American academia this process of regional integration is very little studied.

Keywords: European Integration, Eurasian Integration, Regional Integration

1. Introducción

Actualmente la mayor parte del mundo económico, político y social de los diferentes países del mundo se mueven gracias a acuerdos regionales o mega regionales, ningún rincón del mundo se escapa de este hecho, aunque es cierto que estos acuerdos pueden tener un distinto grado de complejidad dependiendo de su grado de integración, por ejemplo: hay países que negocian acuerdos unilaterales con sus pares, como lo son los famosos TLC, pero también existen países integrados profundamente en ámbitos políticos, comerciales y sociales como en el caso de la Unión Europea. También existen algunos de menor y débil integración como lo son los procesos regionales de América Latina, Por ejemplo: la Comunidad Andina de Naciones o la Comunidad del Caribe.

Dicho lo anterior, se dará una contextualización de la Unión Euroasiática. Este proceso de integración se crea en el año 2015 como respuesta a las dinámicas de integración regional surgidas alrededor del mundo, la región Euroasiática comparte requisitos básicos para iniciar su proceso de integración, los cuales normalmente son, tener en común aspectos tanto culturales, sociales y económicos que todo proceso de integración regional requiere, pero que no son necesariamente indispensables ni definitivos. La importancia de la articulación de los aspectos anteriormente mencionados en la coyuntura global actual, le proporciona a la Federación Rusa por medio de la UEE, un posicionamiento geopolítico entre la creciente economía China y su liderazgo en los acuerdos regionales del Transpacífico y la creciente influencia de la Unión Europea en el espacio postsoviético, reafirmado lo anterior a continuación:

Este grupo comprende elementos de varios sectores de la sociedad rusa, que van desde aquellos que sienten nostalgia por el comunista era a los nacionalistas a los "imperialistas" liberales. Estos grupos ven la EEU como un primer paso hacia la reafirmación de Rusia como uno de los polos regionales de influencia en un mundo.” (Popescu, 2014, p. 14)

Cabe recalcar que el impulso por parte de los rusos a esta unión se ve fomentado en un segundo plano por el proyecto OBOR o la nueva ruta de la seda de China, la cual pasa por muchos de los países que hace parte de la UEE, además es necesario comprender como se ha llevado a cabo desde una base teórica y práctica la emulación por parte de la Unión

Económica Euroasiática, de instituciones, premisas y formas de actuar de la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea, sumado al hecho de comprender como la UEE puede evolucionar en base a elementos comparables entre las dos uniones. La selección del tema fue realizada en base a un gusto personal del autor de este artículo por la región Euroasiática, sumado al poco estudio y conocimiento en general que se tiene en Colombia y en América Latina de este proceso de integración y de la región Euroasiática en particular. El presente artículo académico tiene como premisa general ayudar a entender mejor a los futuros investigadores de Colombia y Latinoamérica la composición de la UEE, cabe recalcar que, si el proyecto de integración Euroasiático perdura en el tiempo, es y será un actor geopolítico y económico de primera línea, por lo tanto, colombianos y latinoamericanos estudiosos de las relaciones internacionales tendremos la obligación de comprenderlo y estudiarlo.

La Unión Económica Euroasiática y la Unión Económica y monetaria de la Unión Europea son en la teoría dos “uniones económicas”, pero a pesar de este hecho, su noción de este concepto puede cambiar drásticamente, partiendo de lo anterior, se planteó el siguiente problema que se desarrollará en este artículo: el concepto clásico de unión económica permite comparar dos procesos de integración que responden a diferentes contextos históricos, geográficos, políticos y económicos como el euroasiático y europeo. Como pregunta problema se planteó: ¿el concepto clásico de unión económica permite comparar dos procesos de integración que responden a diferentes contextos históricos, geográficos, políticos y económicos como el euroasiático y europeo?

El objetivo general de esta investigación es: Identificar teniendo en cuenta la teoría económica de la integración de Balassa (1964), más específicamente en su sección de las etapas de la integración económica, elementos que cumpla la Unión Económica Euroasiática de la teoría anteriormente mencionada, con el fin de realizar una comparación entre el proceso de integración Euroasiático y el de la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea, lo anterior sustentado por las categorías y subcategorías de Lombaerde y Van Langenhove (2005). Entre los objetivos específicos de este artículo académico se encuentran: 1. Teniendo en cuenta la teoría de la integración económica de Balassa (1964), se explicó si la Unión Económica Euroasiática y la Unión Económica y Monetaria de la

Unión Europea, cumplen con las etapas básicas de la integración expuestas por dicha teoría con el fin de encontrar puntos comparables entre los dos procesos de integración. 2. Se eligió 3 categorías con sus respectivas subcategorías de los autores Lombaerde y Van Langenhove (2005), las cuales se escogieron con el fin de comparar por medio de estas, los dos estudios de casos señalados por medio de un ejercicio comparativo.

En los resultados y discusión se mostraron, contrastaron y compararon los dos procesos de integración, en primer lugar, se comprobó si la UEM cumplía con los postulados básicos de la teoría económica de Balassa (1964) para ser considerado una “Unión Económica”, en segundo lugar se desarrolló el proceso anterior con la UEE, en tercer lugar se compararon a partir de las categorías y subcategorías de Lombaerde y Van Langenhove (2005) los dos procesos de integración regional, para terminar con la posterior justificación de las categorías, sumado a la comprobación en la práctica de estas categorías y subcategorías aplicadas a la UEM y UEE. Se plasmaron y contrastaron los datos plasmados en el artículo en la sección de discusión de resultados, con el fin de dar una mirada por parte del autor sobre los dos procesos de integración regional, además de responder la pregunta problema del artículo.

Al final del artículo se sustentaron las conclusiones, en las cuales se mostraron los principales aportes y descubrimientos del artículo académico a la comunidad científica, sustentando así, su originalidad y aporte sobre el Análisis Comparativo de la Noción de Unión Económica entre UEM y UEE a futuros investigadores y lectores.

El artículo académico está estructurado en 5 partes mostradas a continuación: La primera parte es una introducción, la cual desarrolla una contextualización del tema, el cual es: importancia de la integración euroasiática en la coyuntura actual y sus paralelos con la UE, planteamiento del problema: se expone la pregunta de investigación, el propósito del artículo, los objetivos y se mencionan brevemente los resultados de la investigación y las conclusiones, además de describir la estructura o partes del artículo. En segundo lugar, se plasma la metodología la cual está estructurada en: a. Diseño de investigación: cualitativa de tipo descriptivo a partir de los 2 casos de estudio la (UEE y la UEM), b. Método: análisis comparativo a partir “X” indicadores del texto de Lombaerde y Van Langenhove y la justificación de las categorías escogidas, técnicas de investigación, además se describir

cómo se realizó el análisis documental (tipos de fuentes primarias y secundarias) explicando el análisis de los datos obtenidos de la investigación por revisión documental.

El tercer segmento de fundamentos históricos y teóricos, consiste en un marco histórico de la UE y de la UEE expuesto brevemente además de una explicación de la Teoría de Balassa y de los Sistemas de Indicadores de Integración Regional (SIRI - De Lombaerde y Van Langenhove) (2005) por parte del autor, el cuarto segmento consiste en resultados y discusión, en el cual se aplica la teoría de la integración de Balassa (1964) a los dos procesos económicos regionales, además de la aplicación de las 3 categorías de Lombaerde y Van Langenhove con sus respectivas subcategorías a la UEE y a la UEM, sumado a la discusión de resultados. El quinto segmento es el de las conclusiones finales y al término del artículo se ubica la bibliografía correspondiente.

Metodología

La realización de este artículo académico fue concretada bajo el diseño investigativo cualitativo descriptivo, partiendo de 2 casos de estudios los cuales fueron: La Unión Económica Euroasiática y la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea, complementando lo anterior utilizando el método de análisis comparativo a partir de tres categorías de la teoría de Lombaerde y Van Langenhove (2005), las cuales son:

Tabla 1. *Categoría de Integración Económica dividido en:*

Liberalización de la política de comercio	Otras políticas de integración
a. Compatibilidad de las normas aduaneras con la OMC.	a. Facilitación de la inversión.
b. Importancia del comercio intrarregional.	b. Movimiento de personas.
c. Eliminación progresiva de las medidas de restricción al comercio.	c. Medidas de facilitación del comercio.

Fuente. Elaboración propia tomado de De Lombaerde, P. D. & Van Langenhove, L. V. (2005). Indicators of Regional Integration: Methodological Issues. *SSRN Electronic Journal*, 64, 1-31. <https://doi.org/10.2139/ssrn.739711>

Justificación: Se eligió la categoría de integración económica debido a la condición teórica de integración regional de este artículo académico, sumado a la importancia de esta categoría en sí, en un proceso regional de esta índole. Además de ser un perfecto complemento con las categorías de la teoría de la integración de Balassa (1964). “La integración económica regional ofrece una vía para reactivar el crecimiento económico necesario para disminuir la pobreza y promover la prosperidad compartida.” (Familiar, 2017, p. 1)

Tabla 2. *Categoría de Cooperación Regional Funcional dividida en:*

Transporte	Recursos Marítimos
a. Avances hacia un transporte común.	a. Aportes humanos y físicos para un común evaluación de recursos naturales.
b. Gastos de mantenimiento de redes regionales.	b. Cumplimiento de calidad común y normas sanitarias

Fuente. Elaboración propia tomado de De Lombaerde, P. D. & Van Langenhove, L. V. (2005). Indicators of Regional Integration: Methodological Issues. *SSRN Electronic Journal*, 64, 1-31. <https://doi.org/10.2139/ssrn.739711>

Justificación: Se eligió la categoría de Cooperación Regional Funcional debido a la importancia de los activos nacionales como lo son: el transporte y los recursos marítimos. No es ningún secreto que el transporte es vital para cualquier estado o proceso de integración, el movimiento de mercancías de una manera rápida y eficiente proporciona seguridad y competitividad en muchos ámbitos frente a otros actores internacionales. “La infraestructura vial influye en el comercio exterior de manera positiva debido a que, si son de alta calidad, se pueden transportar los bienes y servicios de los países exportadores a los importadores” (Saldarriaga & Álvarez, 2017). En cuanto a los recursos marítimos cabe destacar que su importancia radica en diferentes ámbitos, más que todo en el abastecimiento de alimentos y conservación medioambiental, sin embargo, actualmente estos se ven amenazados por la actual coyuntura climática e intervención predadora de los seres humanos.

Tabla 3. *Categoría de Gobernanza, cuestiones financieras y funcionamiento de instituciones dividida en:*

Instituciones	Presupuestos
a. Numero de encuentros.	a. Ejecución de presupuestos.
b. Desempeño de instituciones específicas.	b. Contribuciones de los países miembros.

Fuente. Elaboración propia tomado de De Lombaerde, P. D. & Van Langenhove, L. V. (2005). Indicators of Regional Integration: Methodological Issues. *SSRN Electronic Journal*, 64, 1-31. <https://doi.org/10.2139/ssrn.739711>

Justificación: Se eligió la categoría de Gobernanza, cuestiones financieras y funcionamiento de instituciones por hechos más que obvios, el desempeño de las instituciones y su número de encuentros dice mucho del nivel de integración, sumado al desempeño de los presupuestos, en cantidad, efectividad y calidad.

La revisión documental, técnica utilizada en este artículo académico, se divide en fuentes primarias y secundarias resultado de una revisión bibliográfica exhaustiva, las primarias fueron: La Teoría Económica de la Integración del autor Bela A. Balassa del año 1964 y El Sistemas de Indicadores de Integración Regional (SIRI - De Lombaerde y Van Langenhove) del año 2005. Las fuentes secundarias fueron: el artículo académico, Proceso de integración en el euroasiático Unión Económica (EAEU): Interestatal relaciones en lugar de supranacionalidad bajo las condiciones de multipolaridad escrito por Victoria V. Perskaya, el paper académico, Unión Euroasiática: lo real, el imaginario y lo probable de Nicu Popescu, además de diferentes artículos académicos relacionados con la UEM y UEE. Se completó la revisión documental secundaria con datos oficiales de las dos entidades supranacionales que sustentan los procesos de integración, los datos anteriormente obtenidos del análisis documental fueron contrastados de una manera comparativa, con el fin de cumplir con los objetivos principales y secundarios de este artículo.

2. Fundamentos históricos y teóricos

6 años después de la Segunda Guerra Mundial se crea la (CECA) o Comunidad Europea del Carbón y del Acero por medio del tratado de París de 1951, esta unión económica y aduanera se pensó en un principio con el fin de evitar un nuevo conflicto entre Alemania y Francia por medio de la regulación conjunta de precios, comercialización y producción del acero y del carbón, finalmente en su creación en el año 51, no solo fue articulada en torno a los países anteriormente mencionados, además se le unieron otros estados los cuales fueron: Bélgica, Italia, Luxemburgo y Países Bajos, en los años posteriores a la creación de la CECA se desencadenó un efecto “Spill Over” o efecto derrame debido a que no solo se limitó esta integración al ámbito del acero y del carbón, debido a que esta entidad supranacional escaló el proceso integración creando políticas agrarias comunes como la (PAC). “El establecimiento de la Comunidad del acero y el carbón ha propiciado la expansión de la producción y el comercio en las industrias participantes, y la Comunidad demostró la posibilidad de integración en Europa” (Balassa, 1964).

Adicionalmente se sumaron nuevos países como: Dinamarca, Irlanda y Reino Unido en 1973, Grecia en 1981 y por último los países dos países de la Península Ibérica en 1986. Para el año 1992 la integración se hizo aún más profunda con la creación de la (UEM) o Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea dándole una sola política monetaria y de divisa controlada por el Banco Central Europeo y no por los Estados, Cabe aclarar que no todos los países pertenecientes a la Unión Europea pertenecen a la (UEM), dándole mucha singularidad a este proceso de integración, adicionalmente este modelo sería posteriormente tomado por otros procesos de esta misma índole.

El 8 de diciembre de 1991 los presidentes de la repúblicas soviéticas de RSFS de Rusia, RSS de Ucrania y RSS de Bielorrusia acordaron y firmaron en secreto el Tratado de Belavezha, en el cual se disolvía la Unión Soviética y se remplazaba por una forma de unión voluntaria conocida como la Comunidad de Estados Independientes (CEI), germen de la Unión Económica Euroasiática fundada el 1 de enero de 2015 por medio del Tratado de Astana, el cual se articula a los propósitos geopolíticos impulsados por la Federación

Rusa en la región Euroasiática, la cual incluía a la CEI, UEE y la CSTO, lo anterior emulando conceptos de integración y defensa europeos. “la Eurasec, una copia bastante conseguida de las entrañas de la Unión Europea.” (Arancón, 2018, p. 1)

Balassa en 1964 publicó su libro titulado La Teoría de la Integración Económica, el cual fue una gran base teórica para el proceso de integración económica europeo la cual consiste en 6 escalones o pasos a seguir los cuales son: 1. Área de libre comercio la cual consiste en levantar las barreras arancelarias y paraarancelarias al libre comercio además de política comercial común. 2. La unión aduanera consiste en levantar las barreras arancelarias y paraarancelarias al libre comercio además de política comercial común, quitar barreras que impidan libre comercio entre los estados miembros y un arancel externo común. 3. El mercado común consiste en levantar las barreras arancelarias y paraarancelarias al libre comercio además de política comercial común, quitar barreras que impidan libre comercio entre los estados miembros, un arancel externo común y la libre circulación de factores productivos.

Siguiendo con el punto número 4. La unión económica consiste en levantar las barreras arancelarias y paraarancelarias al libre comercio, además de una política comercial común, quitar barreras que impidan libre comercio entre los estados miembros y un arancel externo común, la libre circulación de factores productivos y armonización de políticas económicas incluyendo una moneda única. 5. Por último, la integración económica total la cual consiste en levantar las barreras arancelarias y paraarancelarias al libre comercio, además de una política comercial común, quitar barreras que impidan libre comercio entre los estados miembros y un arancel externo común, la libre circulación de factores productivos y armonización de políticas económicas incluyendo una moneda única e instituciones comunes y por último la unificación de políticas, lo anterior se sustenta en la siguiente figura:

Figura 1. *Pirámide o Escalera de la Integración de Balassa*



Fuente: Balassa, B. (1980). *Teoría de la integración económica*. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana.

Philippe de Lombaerde y el Dr. Luk Van Langenhove se unieron en el año 2005 con el fin de crear el Sistema de indicadores de integración regional, en el cual se plantea nuevos problemas de la integración regional, como los son los nuevos nacionalismos, regionalismos, globalización, migración y la exacerbada tradición euro centrista de los estudios de la integración regional, con el fin de abordar las problemáticas anteriormente mencionadas Lombaerde y Van Langenhove crean un sistema de indicadores regionales. En el artículo se plasmaron las tres principales categorías de los indicadores de integración y cooperación regional con el propósito de comparar las dos uniones económicas, los indicadores fueron debidamente explicados y justificados en la metodología.

Los constructores de un SIRI también tendrán que decidir sobre los niveles relevantes de análisis. “Se puede construir un sistema para monitorear la dinámica de un grupo de países (en integración) o regiones, o se puede construir para monitorear la participación de países / regiones individuales en los esquemas de integración (efectos individualizados, implementación de políticas, etc.). (De Lombaerde & Van Langenhove, 2005, p. 22)

3. Resultados

En la siguiente sección de resultados se plasmará el núcleo del artículo académico, en el cual se mostraron los principales fundamentos teóricos aplicados a los dos procesos de integración, además de una comparación entre los dos casos de estudio por medio de las categorías y subcategorías de Lombaerde y Van Langenhove (2005).

El paso hacia una integración más profunda en el sentido económico del proyecto europeo se dio en el año de 1992 con el tratado de Maastricht, llamado así en honor de la ciudad en la que se firmó, en este tratado se establecieron las bases de la UEM o Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea. El tratado se fundamentó en las “cuatro libertades o compromisos” expuestos a continuación:

a. Libre circulación de capitales:

Es una de las cuatro libertades fundamentales del mercado único de la UE. No es solo la más reciente, sino que, gracias a la peculiaridad de incluir a los terceros países, es también la más amplia. La liberalización de los flujos de capital ha avanzado gradualmente. (Parlamento Europeo, 2020, p. 1).

b. Libre circulación de mercancías: “La libre circulación de mercancías se basa en la eliminación de los derechos de aduana y de las restricciones cuantitativas, así como en la prohibición de las medidas de efecto equivalente.”(Parlamento Europeo, 2020, p. 1).

c. Libre circulación de servicios:

La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios garantizan la movilidad de las empresas y los profesionales en toda la Unión. Las expectativas en relación con la Directiva de servicios son elevadas, puesto que reviste una importancia fundamental para la plena realización del mercado interior. (Parlamento Europeo, 2020, p. 1).

d. Libre circulación de trabajadores:

Una de las cuatro libertades de que disfrutaban los ciudadanos de la Unión es la libre circulación de los trabajadores, que incluye el derecho de desplazamiento y

residencia del trabajador, el derecho de entrada y residencia de los miembros de la familia, y el derecho a trabajar en otro Estado. (Parlamento Europeo, 2020, p. 1).

La Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea (UEM) es un reflejo fiel en su estructuración teórica-práctica e histórica de la famosa escalera de la integración de Balassa, actualmente el proceso de integración económico europeo no solo es un proceso de integración de esta índole, sino que también a través del Tratado de Maastricht se fue convirtiendo paulatinamente en una unión monetaria, lo que significó una divisa común para todos los países miembros de la UEM, que a su vez significó una integración más profunda, ejemplo de lo anterior fue, la conjugación por parte del proyecto integración económico europeo de los cuatro elementos que debe tener una “Unión Económica” según Balassa.

Por ejemplo, B. Balassa (1961) define la integración como “un proceso y un estrato”. Si a hablar de la integración como un proceso, entonces implica tomar medidas dirigidas a la abolición de discriminación entre entidades económicas de diferentes estados nacionales; si hablar de integración como “estratos” que caracterizan el estado de interacción, entonces implica “la abolición de medidas discriminatorias” entre las economías nacionales.

(Perskaya, 2017, p. 11)

Tomando en cuenta la cita anterior, basada en la teoría de integración económica de Balassa, el proceso de integración europea siguió exactamente los pasos indicados por la teoría de integración económica del académico húngaro, lo cual no solo condujo a un proceso de integración económico, sino que también se vio un efecto derrame o “Spill over” ya que el proceso de integración fue aún más profundo y por consiguiente se dieron procesos de integración político, cultural, militar y de políticas comunes, un ejemplo de esto fue la PAC (Política Agraria Común). “Schmitter aceptaba que el ‘spillover’ era una estrategia eficiente para la creación de una comunidad política nueva” (Álvarez, 2014, p. 138).

Cabe aclarar que no todos los países que son miembros de la Unión Europea pertenecen a la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea, un ejemplo de lo anterior, es que países como Dinamarca, Polonia, Suecia, República Checa, Hungría y Rumania pertenecen a la Unión Europea, pero no a la UEM, no por el hecho de pertenecer a la Unión Política de la Unión Europea un país tiene la obligación de pertenecer a la económica y monetaria, se

puede decir que el proceso de integración europea es un híbrido del sistema internacional. Por último, cabe resaltar la política monetaria común de la UEM, la cual deja el poder del sistema pecuniario en manos del BCE o Banco Central Europeo, lo anterior quiere decir: que la moneda, la inflación y las demás políticas monetarias no serán controladas por las entidades bancarias centrales de cada país.

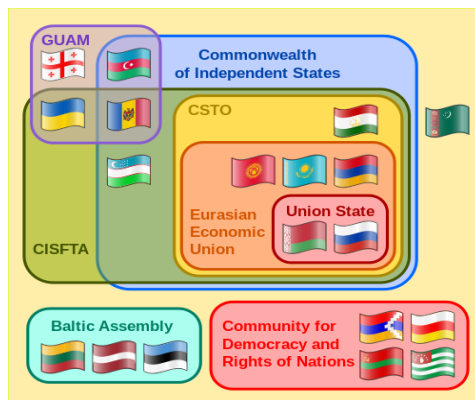
Por lo contrario, el organismo bancario supranacional será quien tome las decisiones en políticas monetarias en la UEM, evidenciando así, el nivel de profundidad del proyecto de integración regional y su fiel cumplimiento de la teoría de Balassa. “La principal función del BCE como centro del euro sistema consiste en ejecutar la política monetaria de la zona del euro con el objetivo de mantener la estabilidad de precios.” (Martínez, 2008, p. 382)

En la década de los 90s las ex repúblicas soviéticas comenzaron varios procesos de integración regional de diferente índole, un ejemplo de lo anterior, fue la CSTO u Organización del Tratado de la Seguridad Colectiva conformada por: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Rusia y Tayikistán y por último la que nos compete en este artículo, la Unión Económica Euroasiática la cual es el brazo de la integración estructural económica entre los países que antiguamente conformaron la Unión Soviética, esta integración económica regional está conformada por los países de: Bielorrusia, Kazajistán, Kirguizistán, Rusia y Tayikistán.

Aunque pueda resultar muy confuso para el lector los diferentes procesos de integración de la región Euroasiática, cabe resaltar que los estados no se ven obligados a pertenecer a todos ellos, esto quiere decir que pertenecer a un proceso de integración no necesariamente obliga a un estado a estar en todos los procesos de integración regional, un ejemplo de lo anterior, es el país de Tayikistán, ya que este pertenece a la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y a la Organización del Tratado de la Seguridad Colectiva (CSTO) pero no a la Unión Económica Euroasiática, es así que países como Tayikistán y muchos otros del espacio euroasiático entraron en un dinámica de integración conocida como “Spaghetti Bowl” “el llamado cuenco de espaguetis de multilaterales normas comerciales y la proliferación de acuerdos comerciales regionales es, una vez más, un lugar destacado en la pantalla del radar de la comunidad comercial internacional” (Pauwelyn, 2006, p. 199). Para explicar mejor estos proyectos de integración regional tan complejos en la región

Euroasiática, se expondrá en el siguiente diagrama de Euler las diferentes organizaciones supranacionales como están divididas, que países las conforman y que sinergias hacen los países de la zona con los diferentes procesos.

Figura 2. *Diagrama de Euler que muestra las relaciones entre varias organizaciones supranacionales en el territorio de la ex Unión Soviética*



Fuente: Reddit Inc (2021). *Diagrama de Euler que muestra las relaciones entre varias organizaciones supranacionales en el territorio de la ex Unión Soviética*. [Ilustración]. Reddit.com
https://reddit.com/r/europe/comments/j2hnqs/euler_diagram_showing_the_relationships_among/

El 29 de mayo de 2014 se firma el Tratado de Astana en la ciudad del mismo nombre, por los presidentes Alexander Lukashenko de Bielorrusia, Vladimir Putin de Rusia y Nursultan Nazarbayev de Kazajistán, en los años siguientes se sumarán nuevos países como los son Armenia y Kirguistán, esta nueva Comunidad Económica se sustenta bajo las reglas internacionales de comercio regidas por la OMC.

Una nueva organización económica, que tiene los derechos de un sujeto de derecho internacional en su totalidad y que actúa sobre la base de los principios de la Organización Mundial del Comercio, aparece en el escenario mundial", dijo Putin en sus declaraciones. "Es importante señalar que proporcionar ciertas autoridades a los organismos supranacionales no traerá ningún daño a la soberanía de nuestros condados (Nemerbayeva, 2014, p. 1).

Además de fundamentarse en sus cuatro principios y fundamentos los cuales son:

- a. Acuerdo de las Cuatro Libertades: (Regidos por los Código de Aduanas de 2010 y en el Reglamento Único de 2012 de la OMC.)

Mano de obra:

Empleados ciudadanos de los estados miembros que trabajan en los órganos de la Unión sobre la base de acuerdos laborales (contratos) celebrados con ellos y que no son funcionarios tendrán la misma igualdad económica, jurídica y salarial en todos los países de la Unión. (Unión Económica Euroasiática, 2014, p.1)

Capital:

A partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, la República de Armenia aplica los tipos de los derechos de aduana de importación, que son diferentes de los tipos del ETT de la UEEA, durante el período de transición en relación con las mercancías, de acuerdo con la lista prevista en el Apéndice No. 4 del Acuerdo. (Unión Económica Euroasiática, 2014, p.1)

Servicios:

La Unión aplica una política de transporte coordinada (acordada) destinada a garantizar la integración económica, la formación coherente y gradual de un único espacio de transporte basado en los principios de competencia, apertura, seguridad, fiabilidad, accesibilidad y respeto al medio ambiente. (Unión Económica Euroasiática, 2014, p.1)

La libre circulación de bienes:

Al exportar mercancías del territorio de un estado miembro al territorio de otro estado miembro por el contribuyente del estado miembro desde el territorio del cual se exportaron las mercancías, se aplicará una tasa de IVA cero y (o) la exención del pago de impuestos especiales previa presentación a la autoridad fiscal de los documentos previstos en el párrafo 4 de este Protocolo. (Unión Económica Euroasiática, 2014, p.1)

- b. Cooperación comercial y económica: Este principio consiste en consolidar la solidaridad económica, política y cultural entre las naciones miembros, no solo ubicando los intereses económicos como principales temas a tratar, además también lo de ayuda mutua entre los estados miembros que no sea necesariamente monetaria, como por ejemplo, la donación en especie por medio de la cooperación a cualquier nación miembro que lo necesiten, la cooperación económica se ve reflejada en la coordinación mutua de aduanas, lo anterior plasmado en el tratado constitutivo de la Unión Económica Euroasiática en el artículo 6, apéndice 1

sección 25 el cual expresa: “territorio aduanero único - un territorio que consiste en los territorios aduaneros de las Partes: “arancel aduanero único”: conjunto de tipos de derechos de aduana que se aplican a las mercancías importadas al territorio aduanero común desde terceros países.” (Unión Económica Euroasiática, 2014, p.1)

- c. Reforzar lazos históricos y culturales: Históricamente los países pertenecientes a la Unión Económica Euroasiática han compartido y comparten lazos culturales, políticos e históricos comunes, todo lo anterior a pesar de la diversidad de cultural de los estados miembros, entre sí, comparten ciertas similitudes, cabe recordar que la mayor parte de la región Euroasiática estuvo dominada el Imperio Ruso en los siglos pasados y después por su predecesor histórico la Unión Soviética, por consiguiente se generaron unos lazos comunes entre las naciones euroasiáticas sin importar la diversidad cultural de estos territorios, la cultura e idioma Ruso fue un factor unificador durante los siglos en los cuales el Imperio Ruso existió y muy importante para la posterior Unión Soviética. “La situación de Rusia en la masa euroasiática resultó, por tanto, crucial para su desarrollo a largo plazo, con el estado eventualmente expandiéndose virtualmente en todas direcciones desde el pequeño núcleo que había ocupado Moscovia a principios de siglo decimocuarto.” (Shaw, 2015, pp. 30-31)
- d. Diálogo y resolución de conflictos: La Región Euroasiática experimenta profundos problemas de diversa índole, no solo económica, pero no es de extrañar en una región tan extensa, tan diversa y con la multiplicidad de intereses tanto económicos como políticos y culturales. La región es una mezcla multicultural, multiétnica, multireligiosa y con diferentes particularidades climáticas-geográficas que influyen en la relación entre estos diferentes pueblos, en consecuencia, aún persisten diferentes conflictos (no necesariamente bélicos) entre los estados miembros y sus vecinos, un ejemplo son los conflictos surgidos en el Cáucaso que afectan directamente a la Unión Económica, los conflictos religiosos y étnicos internos de cada país o para ir a un plano más internacional, la creciente tensión en el báltico o la rivalidad entre la OTAN y la Unión Económica Euroasiática de lo anterior cabe destacar que el proceso de integración regional tiene un profundo origen político, ya

que busca hacerle un contrapeso importante a la expansión de la Unión Europea hacia el mundo postsoviético.

Viñetas de las categorías de y subcategorías de Lombaerde y Van Langenhove (2005).

Cumplimiento teórico entre UEE y UEM

- ❖ Cumple
- ❑ Cumple parcialmente
- No cumple
- ★ No se encontró información

Tabla 4. *Aplicación de la categoría de integración económica UEE vs UEM:*

Subcategoría de liberalización de la política de comercio	Unión Económica Euroasiática	Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea
Compatibilidad de las normas aduaneras con la OMC.	❑	❖
Importancia del comercio intrarregional	❖	❖
Eliminación progresiva de las medidas de restricción al comercio.	❖	❖

Subcategoría de otras políticas de integración	Unión Económica Euroasiática	Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea
Movimiento de personas	❖	❖
Facilitación de la inversión	❖	❖
Medidas de facilitación del comercio	❖	❖

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. *Aplicación de la categoría de Cooperación Regional Funcional:*

Subcategoría de transporte	Unión Económica Euroasiática	Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea
Avances hacia un transporte común	❖	❖
Gastos de mantenimiento de redes regionales	❖	❖

Subcategoría de recursos marítimos	Unión Económica Euroasiática	Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea
Aportes humanos y físicos para un común evaluación de recursos naturales	→	❖
Cumplimiento de calidad común y normas sanitarias	→	❖

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. *Aplicación de la categoría de Gobernanza, cuestiones financieras y funcionamiento de instituciones:*

Subcategoría de instituciones	Unión Económica Euroasiática	Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea
Numero de encuentros	□	❖
Desempeño de instituciones específicas	→	❖

Subcategoría de presupuestos	Unión Económica Euroasiática	Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea
Ejecución de presupuestos	★	❖

Contribuciones de los países miembro	★	☐
--------------------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia.

Puesta en terreno de las categorías y subcategorías de Lombaerde y Van Langenhove (2005), por parte de la en la Unión Económica y monetaria de la Unión Europea.

Cumplimiento de la subcategoría de otras políticas de integración. Armonización de Políticas Económicas e implementación de una moneda única: El 1 de Julio de 1998 se crea el Banco Central Europeo, con función de regular las políticas económicas de los países pertenecientes a la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea, además de colocar en circulación el euro. Esto significa que los países de la UEM o zona euro ceden el control autónomo de las políticas monetarias al Banco Central Europeo, un ejemplo de lo anterior es: si el Reino de España quiere devaluar su moneda, no podrá, ya que es el BCE que contrala la política monetaria dentro de la UEM, dándole así poca maniobra fiscal al país ibérico por no decir nula.

Cumplimiento de la subcategoría de instituciones. Política Agrícola Común:

La PAC es una de las primeras políticas comunes de la UE, creada con el objetivo de mantener una agricultura autónoma y capaz de producir alimentos a precios asequibles. Sin embargo, ha generado efectos ambientales y socioeconómicos negativos que se llevan intentando solventar desde los años 90 con sucesivas reformas. (Díaz & Concepción, 2020).

La Política Agraria Común o (PAC) fue creada en 1962 con 4 objetivos claros. los cuales fueron: 1. Unir a los agricultores y sociedad en Europa con el fin de mejorar la productividad además de apoyar la agricultura, con el objetivo de asegurar un abastecimiento interno seguro. 2. Mejorar el nivel de vida de los agricultores no solo de UEE, si no de los agricultores de la Unión Europea en general. 3. Conservar los recursos naturales, paisajes y zonas rurales de la Unión Europea. 4. Impulsar las industrias agroalimentarias, agricultura y sectores asociados.

Además de ayudar a la renta del campo europeo, imponer tarifas y medidas de mercado internas conjunta, estas disposiciones se impusieron en bloque, en el caso de productos agrícolas extranjeros y finalizando se implementaron medidas de subsidio económico para el campo.

Cumplimiento de la subcategoría de transporte. Política de Transporte común: Desde el inicio del proyecto de integración europeo, los medios de transporte han sido y seguirán siendo una de sus principales prioridades, la Política de Transporte Común o (PTC) tiene como objetivo conectar a todos sus miembros de una manera segura y eficaz, un ejemplo claro de esta política, se ve representado en los trenes de alta velocidad que recorren todo el espacio europeo, y su misma interconexión sin problemas entre los diferentes países de la unión política y de la Zona Euro. “se precisa una separación de la operación y la comercialización del transporte. El objetivo futuro es lograr en toda Europa la conectividad óptima entre diferentes formas de transporte: por carretera, ferroviario, aéreo y por vías navegables” (Vassallo & Bueno, 2015, p. 38)

Cumplimiento de la subcategoría de recursos marítimos. Recursos Marítimos: Después de una desastrosa política ambiental, a causa del excesivo subvencionamiento de la Política Agraria Común (PAC) por parte de la Unión Europea a los productores de productos primarios, lo cual causó graves daños al medio ambiente en el pasado, se renuevan los lineamientos del (PAC), con el fin de crear una política más sostenible, en relación a los asuntos marítimos esta nueva política se refleja por medio de la Comisión Europea de Asuntos Marítimos y de Pesca, la cual rigen las condiciones de sanidad y sostenibilidad del mar a través de la Política Pesquera Común que tiene como objetivos: “garantizar la utilización sostenible de los recursos de los océanos, un futuro próspero a las comunidades costeras, fomentar en el sector de la pesca las políticas marítimas y fomentar una economía azul sostenible promover la gobernanza internacional de los océanos.” (Comisión Europea, 2021, p. 1.)

Puesta en terreno de las categorías y subcategorías de Lombaerde y Van Langenhove (2005), por parte de la Unión Económica Euroasiática.

Incumplimiento de la subcategoría de otras políticas de integración. Incumplimiento de algunos fundamentos teóricos: Pese a que la Unión Económica Euroasiática cumple con los siguientes postulados básicos de la teoría de Balassa: 1. No aranceles ni barreras al libre comercio, 2. Arancel externo común y 3. Libre circulación de factores productivos, no ha implementado la armonización de políticas económicas conjuntas, dado a que Kazajistán presenta objeciones a este último punto debido a su cercanía comercial con China. El

presidente de Kazajistán Kassym-Jomart Tokayev pronuncio las siguientes palabras al respecto: “la Unión Económica Euroasiática es un proyecto económico sin una dimensión política. Es una asociación de naciones soberanas cuyo enfoque es mejorar el ambiente para las empresas y la inversión, y eliminar las barreras al comercio de los países miembros.” (VisualPolitik, 2020).

Incumplimiento de la subcategoría de liberalización de la política de comercio. Excesiva dependencia a Rusia: La excesiva dependencia a la economía rusa de los demás miembros, afecta aún más el proceso de integración, debido a que antes de la creación de la Unión Económica Euroasiática los países en cuestión ya tenían un fuerte volumen de comercio entre ellos, sobre todo con Rusia, el aspecto anteriormente mencionado es un problema, ya que no habría una igualdad entre todos los miembros y las decisiones de este proceso de integración no serían conjuntas, más bien, unánimes por parte de la Federación Rusa, como veremos en la figura 3 el país aporta más del 90% del PIB entre otros aspectos, una situación que posiciona a Rusia en situación de privilegio y no de igualdad, sumado al hecho de que la mayoría de países de la Unión Económica exportan sus productos hacia Rusia y no pasa lo mismo de Rusia hacia sus socios, en consecuencia se crea un falta de mercado interno y un falta de diversificación de mercados externos de la UEE. “Las estructuras de las economías de los tres países fundadores son desiguales. Cada uno presiona por sus propias peculiaridades.” (Korotun, 2016, p. 1)

Figura 3. *PIB y Población de los Países de la Unión Económica Euroasiática*

Unión Económica Euroasiática		
Países	Población	PIB anual
TOTAL: UEE	183.821.044	1.733.131M.€
Rusia	146.800.000	1.518.813M.€
Kazajistán	18.396.000	146.436M.€
Bielorrusia	9.408.350	50.502M.€
Armenia	2.959.694	10.528M.€
Kirguistán	6.257.000	6.853M.€

Fuente: Datos Macro (2021). *PIB y Población de los Países de la Unión Económica Euroasiática* [Ilustración]. Datos Macro. <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/union-economica-euroasiatica>

Incumplimiento de la subcategoría de transporte. Falta de infraestructura de transporte mutua: Para cualquier proceso de integración económica en cualquier parte del mundo es de vital importancia tener buenas vías de comunicación entre sus socios, lo anterior teniendo en cuenta la gran extensión de la Unión Económica Euroasiática, ya que en conjunto los países de la Unión suman un total de 20.286.152 km. En el Siglo XX los países de la actual Unión Económica Euroasiática formaron parte de la Unión Soviética, esta última invirtió durante el siglo pasado en vías de ferrocarril y demás medios de comunicación con el fin de comunicar tan vasto territorio, estas aún siguen en funcionamiento, pero están muy atrasadas y en muy mal estado, no cumplen las condiciones necesarias para un proceso de integración, además de no ser suficientes para las nuevas necesidades de integración regional.

Un problema grave para el desarrollo de la Unión es el subdesarrollo del transporte y otros tipos de infraestructura, un nivel insuficiente de logística. Aunque el desarrollo de la infraestructura de transporte actual en todos los países avanza a un ritmo rápido, la integración de los sistemas de transporte nacionales en un solo espacio de transporte y logística es todavía una perspectiva bastante lejana. (Kuzmina, 2017, p. 1)

Incumplimiento de la subcategoría de liberalización de la política de comercio. Incorporación a la OMC: A pesar de que todos los países de la Unión Económica Euroasiática han suscrito, cumplido y adaptado a su legislación interna todas las condiciones de la OMC, como lo son: la protección de derechos de autor, antidumping, reglas sanitarias entre muchos otros, cabe resaltar que no todos los miembros de la UEE pertenecen plenamente a la OMC, es el caso de Bielorrusia que funge como miembro observador de la misma, aunque cabe destacar el compromiso de la mayor parte de los países de la UEE con la OMC. “Rusia decide suprimir a partir del 1º de julio sus programas de inversión en el sector del automóvil incompatibles con la OMC” (OMC, 2018, p. 1)

Incumplimiento de la subcategoría de instituciones. Desempeño de Instituciones específicas: Cabe destacar que el proceso de integración de la UEE es muy similar desde la dimensión teórica al proceso de integración europeo, no obstante cuando uno compara las

categorías no muy parecido, lo anterior lo refuerza el constante encuentro de los líderes del proceso de integración euroasiática y sus diferentes pares nacionales de autoridad, sin embargo, en la práctica las instituciones supranacionales que rigen la UEE no son muy fuertes, debido en gran parte a la desconfianza de algunos gobiernos nacionales en ceder parte de su soberanía a esas instituciones supranacionales. “Expresar intereses como el elemento principal del proceso de integración que siempre fomentará las contradicciones entre los estados nacionales y las instituciones supranacionales, lo que conduce a la incertidumbre en el estado relaciones” (Perskaya, 2017, p. 11)

Incumplimiento de la subcategoría de recursos marítimos. Recursos Marítimos: La Unión Económica Euroasiática tiene una particularidad muy especial debido a que: Armenia, Bielorrusia, y Kirguistán no tiene acceso al mar, el caso de Kazajistán es peculiar, ya que al ser un país que no tiene acceso a los mares principales tiene a su lado a un gran lago llamado el “Mar Caspio”, Rusia por su parte tiene una costa marítima inmensa, una de las más grandes del mundo, sin embargo la mayor parte del año sus costas permanecen congeladas debido a que la mayor parte extensión de su línea costera se encuentra en el norte del país, lo cual significa que los únicos puertos seguros durante todo el año de la Federación Rusa son los del Mar Caspio y Vladivostok, dando a esta Unión Económica características únicas, todo lo anterior sumado al hecho de poseer una gran cantidad de ríos. Cabe resaltar que la UEE no tiene una política conjunta clara sobre los recursos marítimos y el cumplimiento sanitario sobre los mismos, noticias como las siguientes son evidencias de la falta de control de las autoridades sobre estos los recursos hídricos y marítimos.

- Federación Rusa: “Las autoridades rusas han ordenado una investigación sobre una posible interrupción del suministro después de que un río en la ciudad rusa de Norilsk se volviera de color rojo brillante.” (ABC, 2016, p. 1)
- Kazajistán: “Donde antes había agua, ahora solo queda arena. El llamado Mar de Aral, en Asia Central, antaño el cuarto lago más grande del mundo, está prácticamente seco. Y ha dejado paso a un enorme desierto.” (Sahuquillo, 2019, p. 1)

Discusión de Resultados

A lo largo del artículo se expuso los dos procesos de integración regional desde un ámbito teórico y práctico, los cuales se trataron primero desde una perspectiva teórica y en segundo lugar se integraron a los fundamentos prácticos, es decir si la teoría se aplicaba realmente. La Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea según la investigación realizada, se ubicaría en el último y antepenúltimo escalón de la teoría económica de Balassa (1964) teniendo en cuenta lo siguiente: en el transcurso de este artículo se puso constatar que la UEM cumple con todos los requisitos para ser considerado desde esa teoría como Unión Económica y Monetaria, por lo tanto desde el plano teórico no se podrían comparar, dado a que la Unión Económica Euroasiática muestra más rasgos en teoría de ser un mercado común que una unión económica, por lo tanto desde el marco teórico seleccionado estos actores regionales tendrían un punto de comparación muy limitado.

La investigación desarrollada reafirma lo anterior, no solo desde el ámbito teórico usado en este artículo, el cual se sustentó principalmente en autores occidentales de la teoría económica, si bien también desde el ámbito constitutivo que formo la UEM por medio del Tratado de Maastricht (1992), también a lo largo de la sección correspondiente a la UEM se destacó desde la práctica, las políticas conjuntas de este proceso de integración, con el fin de tener una visión no solo desde el ámbito teórico, si no también práctico del proceso de integración económica, demostrado la correcta aplicación de los postulados teóricos y su puesta en marcha en la práctica de la UEM, por ejemplo, las ya conocidas “4 libertades”: 1. Libre circulación de capitales. 2. Libre circulación de mercancías. 3. Libre circulación de servicios. 4. Libre circulación de trabajadores.

Las libertades anteriores se aplican en la actualidad y fueron mencionadas al principio del artículo, además de ser respaldadas teóricamente en el mismo, mostrando así, el éxito teórico y práctico de la teoría económica de la integración de Balassa (1964) en el proceso de integración económico europeo, cabe reflexionar que políticas importantes como lo son: el PAC, resultan muy beneficiosas para el mercado primario interno, debido a que establece condiciones, precios, políticas y demás medidas comunes para todos los miembros de la unión, evitando así, la competencia entre ellos y estandarizando su posicionamiento frente a terceros en mercados externos, sin embargo, esta política tiene muchos puntos flacos, más

que todo en relación con el medio ambiente, la constante subvención y consecuente expansión de la agricultura, ganadería y demás industrias Europeas relacionadas con el sector primario, genero un daño medio ambiental muy grave, el cual en los últimos años se ha tratado de mitigar por parte de la misma PAC.

La integración de los aspectos medioambientales en la PAC debe tener en cuenta las medidas generales de la política medioambiental destinadas a evitar la contaminación, minimizar las actividades agrarias perjudiciales para el medio ambiente y preservar el patrimonio natural. Entre la legislación comunitaria de mayor importancia para la agricultura figuran las directivas sobre los hábitats y sobre las aves silvestres, las disposiciones sobre protección del agua y la directiva sobre nitratos. (OPOCE, 1999, p. 1).

Por otra parte, se analizó que la UEM cumple el requisito de ser no solo una “Unión Económica” si no monetaria, lo cual constituye un beneficio para la integración en sí, dado que se avanza a un proceso de integración mucho más profundo, pero no favorece los intereses monetarios individuales de los países en tiempos de crisis, lo anterior, debido al control de la divisa por parte de una entidad supranacional como lo es el Banco Central Europeo.

A diferencia del proceso de integración económico europeo, el de la Unión Económica Euroasiática no surgió con el fin de evitar una nueva guerra a gran escala a causa de los recursos naturales, surgió con el fin de integrar a los países de la Ex-Unión Soviética en el ámbito económico, se afirmó este hecho sustentado por la apresurada adaptación de postulados occidentales al contexto euroasiático, lo cual se interpretan como una adaptación de la región a la nueva realidad económica mundial del Siglo XXI y de los acuerdos mega regionales, los nuevos estados surgidos después de la caída de la Unión Soviética no solo los de la UEE, cayeron en el fenómeno de “Spaghetti Bowl” como se evidencio en la figura 2, lo cual mostro una problemática para los países de la UEE, no solo por el hecho de pertenecer a un proceso de integración económica, si no de pertenecer a otros procesos de integración distintos al ámbito comercial, como lo es el político en el mismo espacio Euroasiático, generando un ambiente de confusión institucional entre los diferentes países no solo de UEE, si bien también de los futuros estados que deseen pertenecer a este proceso de integración regional.

A pesar del hecho muy evidente y el cual fue expuesto durante el desarrollo del artículo, que demuestra una clara emulación teórica de los postulados de Balassa y de la UEM por parte de la UEE en su llamado “acuerdo de las cuatro libertades” sin llegar a ser una Unión Monetaria, conservando cada país su moneda nacional dándoles a estos una cierta libertad fiscal y monetaria.

Aunque en el aspecto teórico y normativo según Balassa la UEE cumple la mayoría de las condiciones, no sucede lo mismo en la práctica, es decir, en la implementación formal de las teorías, ejemplo de lo anterior, fue la no armonización de políticas económicas conjuntas, aspecto vital para ser considerado una “Unión Económica” según Balassa, lo cual degradaría a la desde el punto de vista teórico a la UEE a un Mercado Común. Una de las muchas falencias de la UEE recae en la excesiva interdependencia económica de los demás países del proceso de integración económica a la Federación Rusa, causando así, no un mercado mutuo, si no un mercado dependiente de Rusia, sumado a la falta de interés del mercado Ruso por los Países de la UEE, también cabe destacar, negativamente, la falta de infraestructura adecuada entre los países, durante el desarrollo del artículo se reflexionó lo anterior como una falla fundamental, debido a que un proceso de integración regional necesita las vías de comunicación adecuadas para ser exitoso, las conclusiones de los resultados anteriores demuestra la falta de integración “real” de la UEE.

En la aplicación de las categorías y subcategorías de Lombaerde y Van Langenhove (2005), se contrastaron los dos procesos de integración, encontrando que de las 14 subcategorías la UEE cumple con 7 de estas adecuadamente, y no cumple con ninguna categoría completamente, en cambio la UEM cumple completamente con 13 subcategorías y con 2 categorías, al realizar el segmento de la teoría a la práctica se evidencio que la UEM cumplía tanto teóricamente, estructural y en la práctica de los preceptos teóricos, sin embargo la UEE en aspectos teóricos y estructurales cumplía casi en su totalidad en las subcategorías de liberalización de la política de comercio, otras políticas de integración y transporte, sin embargo en la práctica de las categorías, se encontraron muchas falencias en su implementación en el terreno.

Conclusiones

Desafío 1. El proceso de integración euroasiático esta cimentado bajo bases teóricas sólidas a pesar de no cumplir con todas las categorías según la teoría de Balassa, cabe recordar que ellos se consideran una unión económica, pero sus bases teórico-institucionales son débiles, esto se ve reflejado en la poca implementación de políticas comunes como lo son la armonización de políticas económicas, falta de infraestructura regional y por último, la voluntad de sus gobernantes de otorgar ciertas facultades a las instituciones supranacionales de la UEE.

Desafío 2. A diferencia de la Unión Económica Euroasiática, la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea, si se podría calificar según Balassa, plenamente como una unión económica y monetaria, ya que cumple con características como: la armonización de políticas económicas conjuntas, una moneda única para los miembros UEM y políticas fiscales y monetarias regidas por el BCE (Banco Central Europeo), sin embargo esta última política pudo ser problemática debido a que en tiempos de crisis, como ya ha pasado, los países no pueden maniobrar según sus intereses sus respectivas políticas fiscales.

Desafío 3. La falta de un mercado interno entre los países de la UEE, la falta de infraestructura y el excesivo peso de la economía rusa generan un ambiente desigual dentro de la “unión”, ya que en teoría todos los miembros deberían tener un mismo peso en la toma de decisiones, sumado a tres problemas principales identificados en el transcurso del artículo: 1. La falta de un mercado interno provoca que productos de terceros países inunden el mercado interior del proceso de integración por consiguiente les resta competitividad a los países de la unión. 2. La falta de infraestructura dificulta el conocimiento entre los países de la unión, además de generar falta de competitividad con respecto a terceros 3. A pesar de que en teoría los países miembros tienen el mismo peso en el proceso de integración, en la práctica no es así, parece más una unión comandada por Rusia que una unión integrada por Rusia.

Desafío 4. Desde el punto de vista teórico utilizado en este artículo, las dos uniones son comparables en aspectos limitados, pero desde un punto de vista práctico no, lo anterior se demostró en el artículo en aspectos importantes como lo son: la infraestructura, mercado

común, adherimiento a la OMC y liberalización del comercio entre otras, la UEE tiene instituciones comunes, compromisos y convenios entre sus miembros, pero en la práctica no es así, ya que estos no se cumplen a cabalidad o en el terreno son inexistentes.

Desafío 5. La UEE no es una unión económica según los postulados de Balassa, se podría calificar como un mercado común, ya que en la teoría le falta implementar políticas económicas de armonización y poner en marcha una moneda única, pero en la práctica serían una unión aduanera, debido al hecho de no haber liberalizado las cuatro libertades de la teoría completamente, esta liberalización se ve difícil en el horizonte, debido al poco compromiso real de los países euroasiáticos con el proceso de integración regional, sumado al recelo por el excesivo poder de Rusia.

Desafío 6. Como se demostró a lo largo del artículo, la Unión Económica Euroasiática tiene su base directa en los intereses políticos de la Federación Rusa, los cuales son evitar expansión de la Unión Europea hacia el mundo postsoviético, esto cimentado en el hecho de su apresurada creación, asentamiento y expansión a través de la mayoría de países de Eurasia que pertenecían a la Unión Soviética, además de los constantes conflictos con el proyecto europeo en regiones como Ucrania y el Báltico.

Bibliografía

ABC. (8 de septiembre de 2016). *Un río teñido de rojo en Rusia por la contaminación causa indignación en las redes sociales.* ABC.

<https://bit.ly/3r49dru>

Arancón, F. (2018). *La Unión Económica Euroasiática o la reconstrucción del espacio postsoviético.* El Orden Mundial - EOM.

<https://elordenmundial.com/la-union-economica-euroasiatica/>

Álvarez, M. V. (2014). *La crisis de la Unión Europea analizada desde una perspectiva neofuncionalista: lecciones para la integración regional en*

América Latina. *Perspectivas Internacionales*, 9(2), 122–148.

<https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/perspectivasinternacionales/article/view/1013/1584>

Balassa, B. (1980). *Teoría de la integración económica*. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana.

Comisión Europea (16 de marzo de 2021). *Asuntos marítimos y pesca*. Comisión Europea. <https://bit.ly/38YINT8>

Datos Macro (2021). *PIB y Población de los Países de la Unión Económica Euroasiática* [Ilustración]. Datos Macro. <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/union-economica-euroasiatica>

De Lombaerde, P. D. & Van Langenhove, L. V. (2005). Indicators of Regional Integration: Methodological Issues. *SSRN Electronic Journal*, 64, 1-31. <https://doi.org/10.2139/ssrn.739711>

Díaz, M. D., & Concepción, E. C. (15 de diciembre 2020). *Más de 3.600 científicos proponen medidas para mejorar la Política Agraria Común*. Museo Nacional de Ciencias Naturales. <https://www.mncn.csic.es/es/Comunicacion/mas-de-3600-cientificos-proponen-medidas-para-mejorar-la-politica-agraria-comun>

- Familiar, J. F. (14 de marzo de 2017). *Integración más profunda vital para el crecimiento de América Latina y el Caribe, según informe del Banco Mundial*. World Bank. <https://bit.ly/3cNZLUj>
- Korotun, A. V. (2016). *Problemas y perspectivas del desarrollo de la Unión Eurasiática en el contexto de los procesos de integración en el espacio postsoviético*. Core.ac.uk. <https://core.ac.uk/display/46462408?recSetID=>
- Kuzmina, E. K. (16 de octubre de 2019). *5 riesgos clave de la Unión Económica Euroasiática*. Eurasia.expert.
- Martinez, J. M. (2008). La política monetaria en España. *Política Económica en la España Democrática*, 349-384.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4746141>
- Sahuquillo, M. R. (2019). *El Mar de Aral muere de sed*. El País.
https://elpais.com/sociedad/2019/03/13/actualidad/1552488306_127329.html
- Organización Mundial del Comercio. [OMC] (1 de junio de 2018). *Rusia decide suprimir a partir del 1o de julio sus programas de inversión en el sector del automóvil incompatibles con la OMC*. OMC Noticias.
https://www.wto.org/spanish/news_s/news18_s/trim_06jun18_s.htm
- OPOCE. (1999). *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Orientaciones para una agricultura sostenible*. Eur-lex.europa.eu.

<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:51999DC0022:ES:HTML>

Popescu, N. P. (2014). *Eurasian Union: the real, the imaginary and the likely*.

Chaillot Papers 14. <https://doi.org/10.2815/42011>

Vassallo, J. V. & Bueno, P. B. (2015). Política de Transporte de la Unión Europea: Situación Actual y Desafíos Futuros. *Instituto Argentino del Transporte*, 1(39).

<https://www.unsam.edu.ar/institutos/transporte/publicaciones/IAT-IT-Politica-de-Planificacion-del-Transporte-en-la-Union-Europea-5.pdf>

Saldarriaga, S. S., & Álvarez, D. A. (2017). *Importancia de las vía de Cuarta Generación en el Desempeño del Comercio Exterior en Colombia en el Periodo 2008-2017*. [Tesis de pregrado]. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. <https://bit.ly/3eXl5ta>

Parlamento Europeo. (2020). *El mercado interior. Fichas temáticas sobre la Unión Europea*. Parlamento Europeo.

<https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/section/189/el-mercado-interior>

Pauwelyn, J. (2006). Editorial Comment: Adding Sweeteners to Softwood Lumber: the WTO–NAFTA ‘Spaghetti Bowl’ is Cooking. *Journal of International Economic Law*, 9(1), 197-206. <https://doi.org/10.1093/jiel/jgi060>

Perskaya, V. P. (2017). Integration process in the Eurasian Economic Union (EAEU): Interstate relations instead of supranationality under the conditions

of multipolarity. Integration process in the Eurasian Economic Union (EAEU). Interstate relations instead of supranationality under the conditions of multipolarity. *Revista Espacios*, 39(11), 11-22.

Ramiro, D., Kerikmäe, T. & Chochia, A., 2015. *La comunidad europea del carbón y del Acero*. McGraw-Hill.
https://www.researchgate.net/publication/330759608_La_Comunidad_Europea_del_Carbon_y_del_Acero.

Reddit Inc (2021). *Diagrama de Euler que muestra las relaciones entre varias organizaciones supranacionales en el territorio de la ex Unión Soviética*. [Ilustración]. Reddit.com
https://reddit.com/r/europe/comments/j2hnqs/euler_diagram_showing_the_relationships_among/

Shaw, D. (2015). *The Cambridge History of Russia. From early Rus to 1689*. (Vol. I) (Reprint ed.). Cambridge University Press.
http://elibrary.bsu.az/books_400/N_217.pdf

Unión Económica Euroasiática. (2014). *Acuerdo sobre la adhesión de la República de Armenia al Tratado de la Unión Económica Euroasiática de 29 de mayo de 2014 (modificado el 14 de abril de 2020). Acuerdo sobre la adhesión de la República de Armenia al Tratado de la Unión Económica Euroasiática de 29 de mayo de 2014*. Docs CNTD. <http://docs.cntd.ru/>.
<http://docs.cntd.ru/document/420229250>

VisualPolitik. (7 de mayo 2020). *¿Quiere Putin crear su propia Unión Europea?*

[Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=jRJdTSPnink>